

Expdte. 1234-2024

ACTA DE LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA DE EDIFICOS Y LOCALES PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO (2024)”.

---

ACTO DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS  
(ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1) Y DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR  
(ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2)

En el edificio de oficinas generales de la Autoridad Portuaria de Bilbao, a las 10:00 horas del día 23 de abril de 2024, se constituyó por vía telemática, a distancia, tal y como establece la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares del servicio, la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Bilbao, al objeto de proceder a la apertura electrónica de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos (archivo electrónico nº 1) de las proposiciones presentadas a la contratación de referencia.

Según dictamina la resolución dictada por el Presidente de este Organismo público en fecha 8 de marzo de 2024 (publicado en el perfil del contratante con fecha 8 de marzo de 2024), la Mesa de Contratación queda constituida, previa convocatoria efectuada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP), cumpliendo el quórum mínimo exigible y con la siguiente composición, sin intervención de la figura de Director de la Entidad, y en atención la régimen de sustituciones establecido:

- Presidente: D. JUAN CARLOS VERDEAL PINTO, Secretario General.
- Secretaria: D<sup>a</sup>. ITXASO GONZÁLEZ DUÑABEITIA, Jefa de Contratación y Servicios Jurídicos.
- Vocal 1: D. MARIO J. HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Planificación.
- Vocal 2: D. EKAITZ LÓPEZ AMURRIO, Jefe de Área de la Dirección Económico- Financiera.
- Vocal 3: D<sup>a</sup>. ARIANE QUINTANA ARENAL, Responsable de Contratación.

Conforme a la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares del presente contrato, la adjudicación se realiza por el procedimiento abierto, con la utilización de varios criterios de adjudicación, convocada mediante anuncio de licitación publicado en la PLACSP el 25 de marzo de 2024, y en el DOUE el 26 de marzo de 2024, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Particulares que rigen el presente contrato, documentos que han estado disponibles para los licitadores desde el indicado día 25 de marzo de 2024, como queda acreditado en el expediente de contratación.

A tal efecto, se procede, en primer término, a dejar constancia de que a la presente contratación



han presentado proposiciones, en el plazo y forma requeridos en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares, los siguientes licitadores:

- 1.- EULEN, S.A.
- 2.- GARBIALDI, S.A.
- 3.- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.

Se procede seguidamente a la comprobación de las propuestas presentadas, en relación con el examen y calificación del archivo electrónico señalado con el nº 1, constatándose por la Mesa de Contratación que:

- Las propuestas presentadas por las mercantiles “EULEN, S.A.” y “GARBIALDI, S.A.” “examinado su contenido, se estima de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.17 (contenido de las proposiciones) del Pliego de Condiciones Particulares.
- La propuesta presentada por la mercantil “OHL INGESAN, S.A.” examinado su contenido, adolece de defectos en el contenido de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del archivo electrónico nº 1. Concretamente, en la parte II letra D) del DEUC, si bien, indica que tiene intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, no refiere el nombre o perfil de la empresa a subcontratar, ni las prestaciones, importe y/o porcentaje a subcontratar. Por lo que, la información facilitada en resulta incompleta e insuficiente en los términos que resultan exigibles en el Pliego de Condiciones Particulares.

A tal efecto, se acuerda por unanimidad de la Mesa de Contratación, requerir y emplazar a la mercantil “OHL INGESAN, S.A.” para que, en el plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación del requerimiento, proceda a subsanar los defectos documentales referidos, mediante la presentación de la oportuna documentación debidamente cumplimentada y firmada.

Se procede seguidamente al examen del contenido del archivo electrónico señalado con el nº 2, Criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor de las propuestas presentadas por las mercantiles “EULEN, S.A.” y “GARBIALDI, S.A.” encontrándolas la Mesa, sin proceder a su examen y calificación, provisionalmente de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares, a falta de un análisis detallado de su contenido por la Comisión Técnica que debe formarse al efecto.

Se da por terminado este acto de apertura electrónica, dejando constancia que su examen y calificación finalizó a las 10:20 horas, levantándose la presente Acta.



Juan Carlos Verdeal Pinto  
Presidente Mesa

Itxaso González Duñabeitia  
Secretaria Mesa

Mario Hernáez  
Vocal

Ekaitz López Amurrio  
Vocal

Ariane Quintana Arenal  
Vocal

